



Declaración de Lima

HACIA LA INTRODUCCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE DE LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Las cuencas hidrográficas brindan importantes servicios ambientales; entre ellos, la regulación hídrica. Por ello, es imprescindible el manejo sostenible de las cuencas para garantizar la producción y regulación del agua, sobre todo en un proceso de adaptación al cambio climático que prevé grandes amenazas para la provisión de agua en las décadas por venir. El manejo sostenible de las cuencas hidrográficas se vuelve asimismo necesario y relevante porque permite proteger y restaurar los ecosistemas y garantizar con ello menores costos de captación, tratamiento y distribución del agua, dado los altos costos que éstos implican y las restricciones para su financiamiento.

Tradicionalmente, la sociedad se ha enfrentado a restricciones para financiar infraestructura relacionada con el aprovechamiento de los recursos hídricos (captación, tratamiento y transporte de agua). Dicha infraestructura es costosa y vulnerable bajo condiciones extremas. Por ello, es importante contemplar aquellas estrategias basadas en el manejo integral de los recursos hídricos, con el propósito de proteger y restaurar los ecosistemas, garantizando menores costos de captación, tratamiento y distribución del agua, según diferentes usos, y de esta manera, facilitar el acceso de estos recursos a más usuarios, con impactos importantes sobre el bienestar y la salud de los ciudadanos en el largo plazo.

En ese sentido, el valor del servicio ambiental hídrico que brindan los ecosistemas - valor que debe considerarse, entre otras variables, los costos necesarios para asegurar su provisión - debe ser incluido en las diferentes tarifas de aquellos servicios que mantienen una relación de dependencia con dicho servicio ambiental. El no hacer esto último implica un costo altísimo para la naturaleza, poniendo en riesgo el abastecimiento sostenible de los recursos hídricos y el crecimiento armónico del sector de provisión de servicios, lo que implicará mayores costos en el mediano y largo plazo.

El valor del servicio ambiental hídrico debe reflejarse en el aprovechamiento del agua que ofrecen los ecosistemas, tanto para uso doméstico como para otros usos, en cantidad, calidad y oportunidad; de acuerdo a los costos incurridos para su provisión, a su escasez y al costo de oportunidad asociado, entre otras variables. Desafortunadamente, por lo general, no se aprovechan las capacidades de estos ecosistemas, creyendo que los servicios que éstos ofrecen son infinitos y gratuitos, sin invertir en su sostenibilidad. Como consecuencia de ello, la naturaleza está subsidiando, con un costo altísimo en términos de sostenibilidad o de mayores costos para las generaciones futuras, la producción y suministro de agua sin recibir contraprestaciones necesarias para seguir garantizando el recurso.

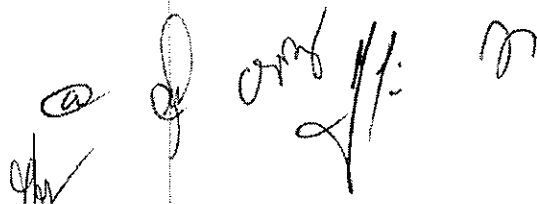
Para corregir lo anterior, se requiere considerar la incorporación de costos ambientales en las diferentes tarifas de agua y/o explicitarlos en los recibos, según diferentes usuarios del agua, con el fin de contribuir al mantenimiento de las fuentes abastecedoras de agua y al tratamiento de las aguas residuales. Incluso, se pueden complementar los recursos destinados de las agencias encargadas de la gestión de las áreas de provisión hídrica, que en muchos casos no cuentan con fondos suficientes para cumplir su función.

En este contexto y tomando en cuenta que la gestión de los recursos hídricos en general y la provisión de agua potable en particular, han pasado al primer plano dentro del desarrollo sostenible, al tener en cuenta elementos como: la seguridad de los recursos hídricos, la escasez de agua, el cambio climático, la crisis energética y la crisis alimentaria a nivel mundial; la Asociación de Entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de las Américas (ADERASA) considera:

- Que en la reunión de Tarifas Ambientales llevada a cabo en Lima, Perú, del 9 al 10 de Junio del 2008, efectuada con auspicio de SUNASS, The Nature Conservancy (TNC), CEPAL y GTZ, representantes de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de Chile (SISS), Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico de Colombia (CRA), Agencia Nacional de Agua de Brasil (ANA), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNAP) y el Ministerio de Ambiente del Perú (MINAM), se inició el diálogo sobre oportunidades para analizar el tema de la incorporación de los costos ambientales en las tarifas.
- Que representantes de SUNASS y de la sociedad civil como TNC participaron en la Tribuna del Agua EXPOZARAGOZA 2008, Semana de Economía y Finanzas del Agua, con el propósito de promover la discusión de la inclusión del componente ambiental, la cual fue aceptada e integrada en el documento oficial 'Carta de Zaragoza' incluyendo recomendaciones precisas en este sentido.
- Que en la XIII Asamblea Ordinaria de ADERASA en San José, Costa Rica, en Octubre de 2008, se resolvió incorporar la iniciativa del componente ambiental en el Plan de Acción del Grupo de Trabajo sobre Tarifas y Subsidios que preside la CRA de Colombia.
- Que es necesario avanzar como se hizo en Colombia, en el reconocimiento del componente ambiental asociado al manejo integral de las cuencas hídricas.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, ADERASA reconoce:

1. La crítica relación entre ecosistemas saludables y sostenibles para el abastecimiento de agua, y la necesidad de incorporar el valor de los servicios ambientales hídricos en las tarifas, explicitándolos en los recibos. En ese sentido, para el servicio de saneamiento, incluir el componente ambiental como una tasa retributiva por vertimientos en las fuentes hídricas. Para las actividades económicas que hacen uso del agua, incluir el componente ambiental como una tasa por uso del recurso. Todo lo anterior, con el fin de asegurar la conservación y disponibilidad sostenible de los recursos hídricos, especialmente aquellos que se encuentran en áreas naturales protegidas en la región.
2. Que es necesario desarrollar acuerdos de colaboración entre autoridades reguladoras de agua potable y saneamiento, usuarios con derechos privados sobre el recurso, los operadores de los servicios y autoridades ambientales y de áreas naturales protegidas.
3. Que es necesario crear espacios de interlocución entre las entidades reguladoras de los servicios públicos, los usuarios con derechos privados, autoridades ambientales y de gestión del agua, gremios empresariales, los operadores de los servicios y los encargados del manejo de áreas protegidas, para discutir temas como nuevos enfoques y esquemas, leyes ambientales y estrategias nacionales para la gestión del agua que consideren la conservación de los ecosistemas y de las cuencas hidrográficas.
4. Desarrollar iniciativas para establecer políticas y reglamentación a nivel nacional y regional, que faciliten el establecimiento de tarifas para diferentes usos del agua, ajustadas ambientalmente a nivel nacional.



5. Precisar que el uso poblacional no subsidiará a otros usos alternos (como minería, agricultura, entre otros), requiriéndose coordinar sus estrategias con la autoridad de la cuenca y con quienes tienen derechos privados sobre el recurso hídrico, a fin de cuantificar el aporte del uso poblacional a la conservación de la cuenca, y de esta forma contribuir al apalancamiento de otros fondos a partir del aporte de usos alternos.
6. Hacer esfuerzos para realizar estudios técnicos conducentes a determinar los modelos de gestión del recurso hídrico, que permitan trasladar a cada sector que hace uso del recurso los costos derivados del aprovechamiento del servicio ambiental hídrico e internalizar los costos ambientales que pudieran generarse.
7. Promover campañas con el auspicio de entidades internacionales dedicadas a la conservación del medio ambiente, que permitan informar y concientizar a la población acerca de la sostenibilidad de los recursos hídricos y su entorno.
8. Que ADERASA apoye dichos estudios y promueva la colaboración con agencias multilaterales y bilaterales, organizaciones especializadas de la sociedad civil y del sector privado, para avanzar en el proceso de incorporación del componente ambiental que correspondan al sector saneamiento.

Lima, 30 de septiembre de 2009

Wbarnalho
ABAR / BRASIL

[Signature]
PERU

[Signature]
URUGUAY

[Signature]
EDSAD
PARAGUAY

[Signature]
ECADAB, Guayaquil,
ECUADOR

[Signature]
ADERASA ARGENTINA